

D.C.I. DEFENSA COMBATE E INTERVENCION

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA EN D.C.I.

08JUN09, José Vicente Lumbreras Martín, Director Técnico de D.C.I. Enseñanza-002

La legislación vigente en todos los países del mundo no puede garantizar la seguridad de las personas. Los efectos de dicha legislación permite disuadir a la mayoría de los ciudadanos ante la tentación de transgredirla, pero siempre queda una parte de la población que no desea cumplir con las normas cívicas y el respeto a los demás, provocando alteraciones del orden y seguridad públicas; este grupo es el de los delincuentes. Pero también puede suceder que una persona, aparentemente normal, ante la confluencia de una determinada situación y de un estado anímico personal (frustración, nerviosismo, miedo, ira, etc.) pueda intentar agredirnos, como puede ser el caso de una situación de pánico en un barco naufragando, en el que el instinto de supervivencia haga que se luche desesperadamente por un lugar dentro de los botes salvavidas, o ante un incidente de tráfico, donde una persona normal puede convertirse en un energúmeno peligroso.

Los profesionales de las Fuerzas Armadas y de la Seguridad se encuentran con la difícil situación de haber recibido una formación, que les cualifica para cumplir con sus funciones, pero que en la mayoría de los casos no mantienen ni mejoran los niveles de aptitud a lo largo del tiempo. A diferencia de otros técnicos, en los que la práctica de sus actividades profesionales les conserva y perfecciona con el paso del tiempo, los profesionales de las Fuerzas Armadas y de la Seguridad no pueden "practicar" durante el desarrollo de sus actividades, ya que la función primordial en ellos es la preventiva. Sin embargo, la sociedad (la opinión pública y la ley) les reclama la correcta actuación y la máxima responsabilidad en sus intervenciones en caso de grave riesgo para la seguridad.

D.C.I. sólo certifica procedimientos de enseñanza y preparación que cumplen con los requisitos necesarios para hacerlos eficaces a los profesionales de las Fuerzas Armadas y de la Seguridad, así como a ciudadanos en la defensa legítima de sus derechos; por tanto sólo certifica y desarrolla técnicas, tácticas y procedimientos que cumplan los siguientes requisitos:

- Simplicidad para los practicantes.
- Que permitan el adecuado control de los efectos a producir.
- Que requieran de un mantenimiento mínimo y adecuado a las posibilidades individuales de cada practicante.

Como guía de actuación en el proceso metodológico que desarrolla D.C.I. se encuentra el análisis de la situación, donde deben cubrirse las siguientes necesidades:

- Prevención y/o localización del riesgo.
- Valoración del nivel de riesgo y preparación para actuar, de acuerdo con él, definiendo el objetivo final máximo a alcanzar.
- Neutralización del riesgo y cumplimiento de los objetivos fijados.

Los derechos del contenido de este documento pertenecen al autor. Queda AUTORIZADA la copia y difusión de este documento con la condición de que no se altere en ningún sentido ni el contenido ni el nombre del autor.



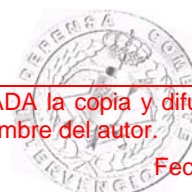
A través de esta estructura se desarrolla el conjunto del Sistema de Combate Profesional D.C.I., permitiendo adecuarse con rapidez a la situación y legislación cambiante en cada situación, especialmente entre los profesionales de las Fuerzas Armadas, donde las misiones de combate táctico, de intervención no letal y de ayuda humanitaria se suceden con gran rapidez, debiendo estar en condiciones y disponibilidad psicológica para cambiar de inmediato los objetivos finales máximos a alcanzar en cada situación.



Los derechos del contenido de este documento pertenecen al autor. Queda AUTORIZADA la copia y difusión de este documento con la condición de que no se altere en ningún sentido ni el contenido ni el nombre del autor.

J. Vicente Lumbreras Martín, Director Técnico

- 2 -



Fecha: 08JUN09